



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00748507- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial con la Sra. Mónica Susana Martínez, DNI: 20.589.389, en carácter de contratista individual;

Que asimismo se requiere el reconocimiento, como legítimo abono, de las tareas entregadas en forma previa a la formalización del contrato y autorizar su pago previa certificación;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen jurídico elaborados por la mencionada Secretaría General del Rectorado, incorporados en los órdenes 17 y 20 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2013;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, el que como archivo embebido se anexa a la presente, a suscribir con la Sra. Mónica Susana Martínez, DNI: 20.589.389, a los fines de que se trata, el cual regirá a partir de la fecha hasta el 31 de julio de 2026, por el monto e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria que de igual modo se anexa a la presente y autorizar al Sr. Secretario General, Prof. Ing. Daniel Esteban Lago a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono desde el 1° de septiembre de 2025 lo que como obra se hubiese entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad de la Dependencia donde prestará servicios la Sra. Martínez, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General del Rectorado.

ja